



DECRETO ALCALDICIO N° **001136**

LITUECHE, 16 de Septiembre 2019.-

**"DEVOLUCION DINEROS PERCIBIDOS POR
CONCEPTO DE LICENCIAS MEDICAS".**

CONSIDERANDO:

- El Decreto N° 553 de fecha 24/04/018, en donde se nombra al Sr. Oscar Miranda Urrea como Docente a contrata de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- El Termino de relación laboral N° 182 de fecha 01/03/2019, con el Docente Sr. Oscar Miranda Urrea, cedula de identidad N° 9.076.520-5.
- La Licencia médica presentada por Sr. Oscar Miranda N°26-592895, por los periodos desde 27/02/2019 hasta 28/03/2019.
- Que, la Caja de Compensación para el pago de Licencias médicas realiza transferencia Bancaria, sin información de depósito, por lo que posterior a la transferencia la caja de compensación envía detalle Excel para informar a que licencias médicas y de que funcionarios corresponden los depósitos.
- El correo electrónico de fecha 01/07/2019 en el cual se remite listado de la Caja de Compensación informando el detalle de las licencias médicas canceladas mediante transferencia bancaria durante el mes de Abril, mayo y junio del presente año.
- Que, por un error involuntario no se evidencio que, en el detalle cancelado, compendia el periodo 01/03/2019 al 28/03/2019, periodo en que el Sr. Oscar Miranda, no tenía vínculo laboral con la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El ingreso contable N° 54 de fecha 15/04/2019, por un monto de \$ 55.468.- correspondiente a los días 27 y 28 de febrero de 2019, por caja de compensación Los Andes, por concepto de licencia médica Sr. Oscar Miranda Urrea.
- El ingreso contable N° 54 de fecha 15/04/2019, por un monto de \$ 776.549.- correspondiente a los días 01 al 28 de marzo de 2019, por caja de compensación Los Andes, por concepto de licencia médica Sr. Oscar Miranda Urrea.
- El ingreso contable N° 69 de fecha 03/05/2019, por un monto de \$ 179.240.- correspondiente a los montos por cotización y salud de la Licencia médica N° 26-592895.
- Que, según lo informado por Caja los Andes, el monto a reintegro es de \$ 1.011.257.- (Un millón, once mil, doscientos cincuenta y siete pesos.-), por concepto de los 30 días de Licencia Medicas más monto por cotización y salud por 28 días de licencia médica.
- El Memorandum interno del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal, solicitando la devolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

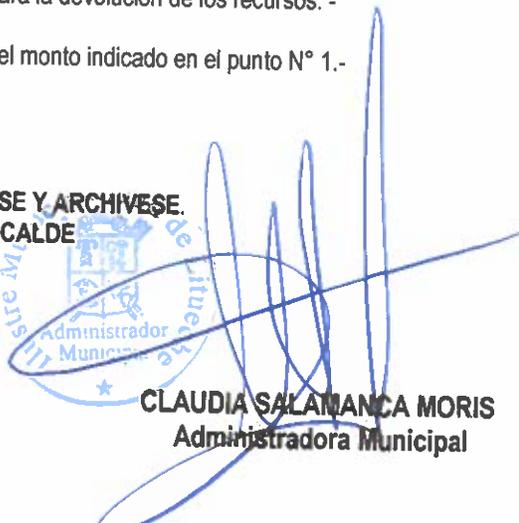
DECRETO:

- 1.- Autorizase la devolución por concepto de reintegro por pago erróneo de Licencia Médica folio 26-592895, periodo 2702/2019 al 28/03/2019, correspondiente al Docente Sr. Oscar Miranda Urrea, Cedula de Identidad N° 9.076.520-5, por no existir vinculo laboral con el Docente, por un valor de \$ 1.011.257.- (Un millón, once mil, doscientos cincuenta y siete pesos. -)
- 2.- Notifiquese a la Habilitada del Departamento de Educación Municipal, para la devolución de los recursos. -
- 3.- Emitase cheque a nombre de la Caja de Compensación Los Andes por el monto indicado en el punto N° 1.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).

